



DECRETO N° 0672

NEUQUÉN, 24 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 3025-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Ley N° 2274/99, la Ordenanza N° 8498 por la cual se crea el **"Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. R425/R426-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 8498 establece que la afectación de los Recursos del Fondo Especial creados por la Ley N° 2274/99, deberá destinarse únicamente a la realización de estudios y obras de contención aluvional, evacuación de aguas pluviales y reparación de infraestructura urbana dañada por el efecto pluvial;

Que como consecuencia de las lluvias caídas durante los meses de abril y mayo en la ciudad de Neuquén, que superaron la media anual, se produjeron anegamientos en numerosos sectores de la ciudad, ocasionando roturas y pozos importantes en los pavimentos urbanos;

Que dada la gran cantidad de baches y roturas y a los efectos de poder trabajar en varios sectores al mismo tiempo, en virtud de la urgencia de reparar las calles de la ciudad, se procedió a dividir la misma en cuatro secciones, realizando compulsa de precios en cada caso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º), inciso b) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES CALLE SARMIENTO E/LÁINEZ Y CHANETON"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 79.888,00)**, para proceder a contratar la misma;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la presente obra;

Que por las razones de urgencia invocadas por el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fs. 1 y 81 del expediente de marras, es necesario reducir los plazos legales de anticipación previstos en el Artículo 3º) del Decreto Provincial N° 1132, estableciendo un plazo mínimo de anticipación de cinco (5) días para el presente Concurso de Precios;

Que realizada la apertura el día 11 de mayo de 1999, a las
///...2º

2º.../// 10:00 hs., se presentaron 4 ofertas según consta en Acta de fs. 94;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 421, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 10/99 a la **Firma LAUTEC S.R.L.**, por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 93.004,85.-;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 129/DACG/99 informa que la presente contratación se ajusta a la normativa vigente;

Que el señor Subsecretario de Economía eleva la documentación para que se proceda a la elaboración del proyecto de decreto respectivo;

Que la División de Recupero Financiero informa que la presente obra deberá imputarse de acuerdo al Decreto N° 0542/99 de fs. 424 a 425, Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales, Ordenanza N° 8498, Partida Principal: Obras Públicas;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, Artículo 2º), inciso b);

Que por Informe N° 665/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho-, para su conocimiento y prosecución de la tramitación correspondiente;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 8 a 80 ----- del expediente de marras, para contratar la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES CALLE SARMIENTO E/LÁINEZ Y CHANETON"**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS**

///...3º



3º...///

OCHENTA Y OCHO (\$ 79.888,00), y un plazo de ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 10/99, correspondiente ----- a la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES CALLE SARMIENTO E/LÁINEZ Y CHANETON"**, a favor de la Empresa **LAUTEC S.R.L.**, por menor precio, en la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 93.004,85)**.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y contra los ----- certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales, Ordenanza N° 8498, Partida Principal: Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ

